

L.C.A.M.E.T. N° 416

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL (SEGUNDA) E INTERINSTITUCIONAL (PRIMERA) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedente que el Ejecutivo Municipal remitió al Concejo Municipal el proyecto de Modificación Presupuestaria, a través de Creación de Apertura Programática y Traspasos Presupuestarios y Transferencias otorgadas por otros entes, dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022, en fecha 07 de marzo de 2022, a través de Comunicación Interna OE-SMAF/GAMET N° 35/2022, solicitando la aprobación del mismo, y que de acuerdo a la determinación realizada por la Sala Plena durante Sesión Ordinaria de Concejo N° 016/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, se dispuso remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas para su revisión y análisis, en fecha 09 de marzo de 2022, el Ejecutivo Municipal a través de Comunicación Interna OE-SMAF/GAMET N° 36/2022, remitió al Concejo Municipal el Informe Complementario al informe técnico de la Modificación Presupuestaria 2da. Intrainstitucional y modificación presupuestaria Interinstitucional 1ra. Del POA 2022, por lo que previa revisión y análisis presentó el informe CAFCM N° 008/2022 de fecha 09 de marzo de 2022.

II. PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Aspectos Técnicos

El Proyecto de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Segunda) a través de Creación de una Apertura Programática y Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 e Interinstitucional (Primera) remitida por el Órgano Ejecutivo en fecha 07 de marzo de 2022 a través de comunicación interna OE-SMAF/GAMET 035/2022, consiste en dos (2) aspectos fundamentales, siendo estos los siguientes: 1) Modificación Intrainstitucional de *Creación de Apertura Programática*, 2) *Traspasos Interinstitucional*.

Para tal efecto se detalla a continuación los movimientos realizados por cada Modificación Presupuestaria de la siguiente manera:

1. Se constata en el Proyecto de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional POA gestión 2022 (Segunda), se constata la Creación de una (1) Apertura Programática existente dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional gestión 2022, provenientes de una (1) Apertura programática, favoreciendo a una (1) actividad, en el marco de la misma fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente cuadro:

DE				
AP.	DETALLE	COMUNIDAD / DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS
10 0 001	APOYO A LA PRODUCCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	M	21,000.00

A				
AP.	DETALLE	COMUNIDAD / DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS
13 0 100	AMPL.DE LA COBER.BOSC. CON PRAC. Y PROD.DE PLANT.EN VIVE.MPIO DE EL TORNO	MUNICIPAL	M	21,000.00

2. Así también se constata en el Proyecto de Modificación Presupuestaria Interinstitucional (Primera) Gestión 2022, Traspasos presupuestarios por Transferencia de recursos provenientes de la Contraparte del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal-FONABOSQUE al Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO DE RECURSOS

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	FF	Org	Rubro	ET	Proyecto o Actividad	Partida de Rubro o Gasto	Monto (Bs)
1705	1	1	13	1705-60937-00000	0	87	230	23.2.20	862	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA DESCENTRALIZADA Y UNIVERSIDADES	49,000.00

INCREMENTO DE GASTOS

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	FF	Org	Rubro	ET	Proyecto o Actividad	Partida de Rubro o Gasto	Monto (Bs)
1705	1	1	13	1705-60937-00000	0	87	230	4.6.1.10	0	AMPL. DE LA COBER. BOSC. CON PRACT. DE FORES., REFORES. Y PROD. DE PLANT. EN VIVE. MPIO. DE EL TORNO	Consultoria por Producto para Construcciones de Bienes Publicos de Dominio Privado	49,000.00

III. INFORMES TÉCNICOS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL GAM EL TORNO

- El Informe Técnico N° 02/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 suscrito por el Lic. Yasmani Ayala Nogales-Director de Finanzas del GAM El Torno, a través del cual hace conocer que el Proyecto de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Segunda) e Interinstitucional (Primera) POA Gestión 2022, concluye que se considera procedente solicitar el traspaso por Bs. 21,000.00 (Veintiún mil 00/100 Bolivianos) el mismo para asignar recursos para la creación de la Apertura Programática y así también solicita se apruebe la Modificación Interinstitucional presupuesto adicional correspondiente a la contraparte de FONABOSQUE para financiamiento de gastos de inversión para cubrir la consultoría por producto para realizar el Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) del proyecto "Ampliación de la cobertura boscosa con prácticas de forestación, reforestación y producción de plantines en viveros en el Municipio de El Torno.
- El Informe Legal GAMET/DJ/JC/N° 35/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito por el Abg. Juan Carlos Saucedo Cuellar-Director Jurídico del Órgano Ejecutivo del GAMET, a través del cual concluye que toda vez, visto el informe técnico de la Dirección de Medio Ambiente y de la Dirección Administrativa y Financiera en la cual recomienda la modificación presupuestaria Intrainstitucional (Segunda) e Interinstitucional (Primera) POA 2022 se concluye que es VIABLE Y PROCEDENTE el traspaso Presupuestario cumpliendo lo dispuesto por el D.S. 3607 (Reglamento de modificaciones presupuestaria) Art. 16 Parágrafo III Inc. b) y c). y recomienda presentar proyecto de Ley Autonómica Municipal de la Modificación Presupuestaria por traspaso Presupuestario Gestión 2022.
- El Informe Técnico CM_INT_DDSMA N°093/2022 de fecha 01 de Febrero de 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Negrete Vidaurre-Director de DDSMA del Órgano Ejecutivo del GAMET, a través de la cual emite Informe sobre para el Primer Desembolso de Proyecto "Ampliación de la cobertura boscosa con prácticas de forestación, reforestación y producción de plantines en viveros en el Municipio de El Torno" en la cual recomienda realizar las gestiones correspondientes para solicitar a FONABOSQUE el desembolso y garantizar la contraparte del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, para la elaboración del (Estudio a Diseño Técnico de pre inversión EDTP) del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA BOSCOsa CON PRÁCTICAS DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLANTINES EN VIVEROS EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO".

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

El artículo 131, parágrafo VIII, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, establece que *la formulación, modificación, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto se rigen en el marco de la normativa vigente.*

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que *toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.*

El Decreto Supremo N°3607, de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 6 que los Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales, son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

De la misma manera el D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece en su artículo 7 que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

El artículo 20 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del GAM El Torno, aprobado mediante Decreto Municipal N° 022/2016 de 9 de marzo de 2016, establece que *para la incorporación de nuevos objetivos de gestión en el programa anual de operaciones, o para el incremento de los resultados de objetivos vigentes, el Secretario Municipal Administrativo, deberá efectuar el trámite de aprobación según los procesos descritos en el Título II, Sección II, del presente reglamento. Estos nuevos objetivos o incremento de resultados podrán ser financiados con recursos adicionales al presupuesto aprobado o con traspasos de recursos asignados a otros objetivos de gestión, estando sujeta su ejecución, a la aprobación por el Concejo Municipal.*

Por su parte el artículo 27 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del GAM El Torno, aprobado mediante Decreto Municipal N° 19/2016 de 26 de febrero de 2016, indica que *constituyen modificaciones presupuestarias a) Adiciones al presupuesto aprobado, b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática y c) Traspasos entre categoría programáticas. La realización y aprobación de modificaciones presupuestaria debe sujetarse a la normativa legal vigente. La alcaldesa o alcalde deberá remitir las modificaciones presupuestarias para aprobación del Concejo Municipal, adjuntando la fundamentación técnica y legal correspondiente. Estas modificaciones tendrán vigencia una vez aprobadas y registradas en el sistema de registro de ejecución presupuestaria administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.*

LA LEY MUNICIPAL N° 402 de fecha 08 de septiembre de 2021, tiene por objeto aprobar el Programa Operativo Anual gestión 2022, consignando para el efecto el Presupuesto Institucional Municipal para la gestión 2022, con la suma de Bs. 53.431,561.41 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Uno 41/100 bolivianos).

V. DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 33, numeral 15 de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, el artículo 20 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del GAM El Torno, el artículo 27 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del GAM El Torno, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal, y la recomendación realizada por la Dirección General Administrativa del Órgano Legislativo Municipal a través del informe técnico financiero ITF-CM N° 005/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo la aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022, (Segunda) con una creación de apertura programática; y la aprobación de la modificación Presupuestaria Interinstitucional del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 (Primera), presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal, informe que fuera aprobado durante Sesión Ordinaria de Concejo N° 017/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Carta Orgánica Municipal de El Torno, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 3607, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del GAM El Torno, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del GAM El Torno, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

LEY MUNICIPAL Nº 416

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL SEGUNDA (II) Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PRIMERA (I) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de (Segunda) Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y (Primera) Modificación Presupuestaria Interinstitucional del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la Creación de Apertura Programática y Traspasos Interinstitucional.

ARTÍCULO 2. (CREACIÓN DE APERTURA PROGRAMÁTICA). Se aprueba la creación de una (1) nueva apertura programática, a ser incorporadas dentro de la Planilla Matriz de articulación del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, así como la asignación de recursos provenientes de una (1) apertura ya existente de acuerdo al siguiente cuadro:

DE				
AP.	DETALLE	COMUNIDAD / DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS
10 0 001	APOYO A LA PRODUCCION MUNICIPAL	MUNICIPAL	M	21,000.00

A				
AP.	DETALLE	COMUNIDAD / DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS
13 0 100	AMPL.DE LA COBER.BOSC. CON PRAC. Y PROD.DE PLANT.EN VIVE.MPIO DE EL TORNO	MUNICIPAL	M	21,000.00

Artículo 3. (TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL). Se aprueba el Traspaso Presupuestario por transferencias otorgadas a una (1) Apertura Programática creada, dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional Gestión 2022, a la cual se le asignan recursos por Transferencia de recursos provenientes de la Contraparte del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal-FONABOSQUE al Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO DE RECURSOS													
Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	FF	Org	Rubro	ET	Proyecto o Actividad	Partida de Rubro o Gasto	Monto (Bs)	
1705	1	1	13	1705-60937-00000	0	87	230	23.2.20	862	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ELECTORAL, ENTIDADES DE CONTROL Y DEFENSA DESCENTRALIZADA Y UNIVERSIDADES	49,000.00	

INCREMENTO DE GASTOS

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	FF	Org	Rubro	ET	Proyecto o Actividad	Partida de Rubro o Gasto	Monto (Bs)
1705	1	1	13	1705-60937-00000	0	87	230	4.6.1.10	0	AMPL. DE LA COBER. BOSC. CON PRACT. DE FORES., REFORES. Y PROD. DE PLANT. EN VIVE. MPIO. DE EL TORNO	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	49,000.00

ARTÍCULO 5. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2042). La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2021, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


4ta. Sección Municipal
Prov. Andrés Babiñez
CRUZ - BOLIVIA


Plácida Escapa Meras
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 11 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidos.


Ing. Mediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO